

Contabilidad y auditoría de entidad sin ánimo de lucro

INSCRIPCIONES



Miércoles 29 de septiembre. De 9'30 a 13'30 horas.
En streaming

Formación Auditores: 4 horas; 1 hora en Auditoría y 3 horas en Contabilidad (realizando la prueba de evaluación). Formación Experto contable: 4 horas

Ponentes:

Aránzazu Budia Martínez

María García Cámara

Directora Asociada y Gerente de Auditoría en la firma PKF ATTEST, economistas-auditoras en ejercicio, que cuentan con una dilatada experiencia en la práctica profesional de la actividad de auditoría de cuentas.

Objetivos.

Con fecha 26 de marzo de 2013, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Este plan es de aplicación obligatoria para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública.

En particular, es de aplicación a las fundaciones del sector público estatal que integran el sector público fundacional y para el resto de fundaciones. El objetivo del curso consiste en analizar las peculiaridades de la contabilidad de fundaciones, la formulación de las cuentas anuales y los problemas de auditoría de las mismas.

El curso tendrá una orientación eminentemente práctica.

Programa.

- Análisis del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Normas de valoración específicas de este tipo de entidades y procedimientos de auditoría.
- Aspectos a considerar del RD 602/2016, que modifica el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de dichas entidades.
- Cuentas anuales y contenido de la memoria.
- Ejemplos prácticos

Inscripciones y matriculas

Colegiados, precolegiados:

60 €

Otros participantes:

130 €

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 20% de descuento sobre el precio general. Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 20% sobre el precio general.

Ayudas a la formación para economistas desempleados

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.